



**ACUERDO GUBERNATIVO N° 540/2022, S.G. DE LA ILMA. SRA. Dª MARÍA JESÚS DEL BARCO MARTÍNEZ, MAGISTRADA JUEZ DECANA DE MADRID.**

Conforme dispone el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a los Decanos velar por la buena utilización de los locales judiciales y de los medios materiales; asimismo, el artículo 86, letra g) del reglamento 1/2000 de los órganos de gobierno de los tribunales señala que corresponde a los Jueces Decanos, además resolver, cuando sea preciso, sobre la adecuada utilización de los servicios y dependencias en que tengan su sede el decanato y los juzgados con sede en la misma población, en cuanto se refiere a las actividades que guardan relación con la función judicial, sin perjuicio de la policía de estrados que corresponde a los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Los Juzgados de lo Penal de este partido judicial se ubican en las sedes de la calle Albarracín, 31 y la calle Julián Camarillo, 11; en este último edificio están ubicados los Juzgados de lo Penal números 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14 a 26 y 30, que se distribuye en cuatro plantas.

Por acuerdo gubernativo número 366/2020, de fecha 31 de julio de 2020, se distribuyen las salas de vistas de la sede de Julián Camarillo y, conforme resulta del nexo que acompaña al citado acuerdo, se atribuye el uso rotatorio de la sala número 1 situada en la planta primera del edificio, a los Juzgados de lo Penal números 14 y 3, y la sala de vistas número 3, ubicada en la misma planta, a los Juzgados de lo Penal número 19 y 20.

En la citada resolución, se establece que la sala de vistas número 8, situada en la planta tercera, queda libre y excluida de la distribución y a disposición de todos los Juzgados de lo Penal del edificio, previa reserva en el Decanato. Asimismo, las salas de vistas números 6 bis y nueve bis quedan también excluidas de la distribución y a disposición de todos, previa reserva.



**JUZGADO DECANO DE MADRID**  
Secretaría Gubernativa

---

Mediante escrito remitido a este juzgado en fecha 10 de noviembre, Dña. María Belén Pérez Fuentes, Magistrada del Juzgado de lo Penal número 14 y D. Javier Martín-Borregón García de la Chica, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 20, han solicitado que se les atribuya la sala número 8 por estar situada en la planta tercera, la misma en la que se ubican a ambos juzgados, lo que facilita el trabajo diario, no tanto por el hecho de trasladarse a la planta primera, sino para un mejor aprovechamiento de los tiempos intermedios cuando se producen suspensiones de vistas.

Esta modificación del acuerdo gubernativo 366/2020 determina que la sala número 8 quede atribuida a los juzgados números 14 y 20, determinándose, en su caso, por los titulares la distribución por cada día de la semana.

Asimismo, y dado que los juzgados números 14 y 20 utilizarán otra sala diferente, las salas uno y tres que tenían antes atribuidas, quedarán también a disposición del resto de los juzgados, previa reserva en el decanato y en aquellos días en los que no esté reservado su uso por los Juzgados de lo Penal números 3 y 19, por ser los días los que han señalado vista; para ello, y con el fin de poder atribuir ese uso al resto de los juzgados, deberá comunicarse a este decanato qué días de la semana se utiliza las salas de vistas uno y tres, por los juzgados números 3 y 19.

Asimismo, en el edificio de los juzgados existe una sala, la número 13 ubicada en la planta cuarta, que no fue objeto de distribución en su día y que, puede ser utilizada por todos los juzgados, previa solicitud a decanato.

Por lo anteriormente expuesto, **ACUERDO:**

1). Atribuir el uso de la sala de vistas número 8 del edificio de la calle Julián Camarillo, 11, entre los Juzgados de lo Penal números 14 y 20.



**JUZGADO DECANO DE MADRID**  
Secretaría Gubernativa

---

2). Las salas de vistas números 1 y 3 atribuidas a los Juzgados de lo Penal números 3 y 19, serán utilizadas por el resto de los juzgados de lo penal los días que los juzgados números 3 y 19 no tengan señalamientos.

3). Los Juzgados de lo Penal números 3 y 19 comunicarán a este Decanato, antes del día 31 de diciembre de cada año, aquellos días de la semana en los que utiliza las salas de vistas 1 y 3, para que pueda autorizarse su uso por otros juzgados.

4). La sala de vistas número 13, situada en la planta 4ª, queda libre y excluidas de la distribución general y a disposición de todos los Juzgados de lo Penal del edificio, previa reserva en el Decanato.

5). Este acuerdo gubernativo entra en vigor el día 1 de enero de 2023.

Remítase copia de esta resolución del Tribunal Superior de Madrid, a través de su Presidente.

Notifíquese este acuerdo gubernativo a cada uno de los Magistrados de los Juzgados de lo Penal afectados por esta resolución a través del correo corporativo del Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese esta resolución al Letrado coordinador de los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de lo Penal afectados por esta resolución de para su traslado a éstos.

Notifíquese esta resolución al Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y efectos.



**JUZGADO DECANO DE MADRID**  
Secretaría Gubernativa

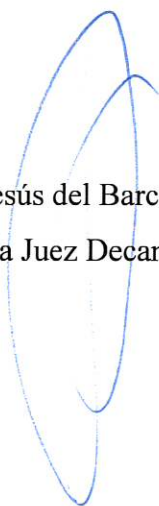
---

Notifíquese esta resolución a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, a través de su Dirección General de Infraestructuras Judiciales para su conocimiento y efectos.

Notifíquese, asimismo, esta resolución a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid.

Contra el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88, en relación con el 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la misma Ley, lo permita la naturaleza de dichos actos.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 2022.



María Jesús del Barco Martínez  
Magistrada Juez Decana de Madrid